

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29962** MELILLA

Edicto

Don Francisco Domínguez Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 y de lo Mercantil de Melilla, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 183/2015 y NIG n.º 52001 41 1 2015 1017114, se ha dictado en fecha 26-06-15 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor CÍA ESPAÑOLA J.N.K., S.L., con CIF n.º B35026236, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Las Palmas de Gran Canaria.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administrador concursal a D. José María Muñoz Jiménez, con domicilio postal en Avda. de Europa, n.º 72, nave 6, antigua Ctra. de Dique Sur y dirección electrónica señalada [jmmj@josemariamunoz.com](mailto:jmmj@josemariamunoz.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. La administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

6.º El extracto de la declaración de concurso se publicará con la mayor urgencia y de forma gratuita en virtud del art. 23 de la LC.

Melilla, 14 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037542-1